



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN - CAUCA
CODIGO: 190013103006**

TRECE (13) DE JULIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCOLOMBIA

DEMANDADO: ANA MILENA RAMIREZ ARAQUE

RADICADO: 190013103006-2021-00165-00

Atendiendo comunicación elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, procede el Despacho a corregir los errores de transcripción presentados en auto que libró mandamiento de pago de fecha 24 de enero de 2022, respecto al nombre de la entidad demandada el valor en letras correspondiente al pagaré No. 8680101486 relacionado en el numeral IV de dicha providencia; solicitud que es procedente tal como lo faculta el art. 286 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta que en varias oportunidades se ha tratado de corregir los errores de transcripción en el mandamiento de pago librado, y que involuntariamente se ha incurrido en otros, en providencias¹⁸ de marzo de 2022 en la que se transcribe en forma errónea el valor en letras correspondiente al pagaré No. 8680101486 y en la providencia calendada 13 de mayo de 2022 en la que en su parte motiva se equivoca el número del pagare antes citado, por lo que considera el despacho que para mayor claridad y en aras de evitar caer en confusión, se dispondrá dejar sin efecto las mimas, para tener para todos los efectos legales, corregido el mandamiento de pago con la presente providencia

En consecuencia se, **DISPONE:**

PRIMERO: CORREGIR el mandamiento de pago calendado 21 de enero de 2022, el cual para todos los efectos legales se tendrá como entidad demandada a BANCOLOMBIA S.A. con NIT .890-903938-8

SEGUNDO: CORREGIR el valor en letras respecto al pagaré No. 8680101486, el cual para todos los efectos legales se leerá como CIENTO UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE. (\$101.660.513) por concepto de saldo de capital contenido en dicho pagaré

TERCERO: DEJAR SIN EFECTO las providencias calendadas 18 de marzo y 13 de mayo de 2022, por la razón aquí expuesta.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica mediante anotación en estado electrónico No. 098 hoy 14 de julio de 2022 a las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO

Secretaria